

COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 897.-QUILLON, Octubre 21 de 2013.-

VISTOS:

- La Solicitud de Comisión de Servicio por el día 22 de Octubre de 2013 presentada por el Señor Alcalde;
- 2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 3. El Decreto Alcaldicio Nº 656 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde (S) de la comuna de Quillón al Administrador Municipal;
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
- 5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la Republica;
- 7. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
- 8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1. APRUEBASE Comisión de Servicio por el día 22 de Octubre de 2013, al funcionario que se indica
- SEÑOR ALBERTO GYHRA SOTO, Grado 6° EMS, Alcalde, en la ciudad de CONCEPCION.
- El Funcionario indicado tendrá derecho devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada ante Tesorería Municipal y por el día indicado.

PALIE

QUILLON

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ASON ALVAREZ USLAR ALCALDE (S)

NAU/JPP/ovg.

Distribución

NICIPA

SECRETARIO

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

ARCHIVO SECRETARIA MUNCIPAL